

adna. Paruela, por lo que no se devedan ascens
à semejante pretension, y que los presentes se
cuetario no admittan Memorial sobre el
arunto, quedandose la Paruela como esta ||
La Ciudad habiendolo oido, se conformo con
dho Informe, y en virtud de Acuerdo, no
haver lugar à esta pretension, y que quede
dha Paruela en eliva, y estado que se halla,
por lo que se de a el honorato, y beneficio de este
publico.

Se el Repartim.
to.
para el Teni.
y Milizia

El Sr. D.º Jeronimo Tamandona, Rex.º || Dijo
que habiendose Repartido Cientos y Veinte y dos pa
ra satisfacer el Servicio de Milizia, como a los demas
Vecinos, pago incontinenti esta cantidad, y
procuro inquirir el modo, y Circunstancias con
que se havia procedido a este Reparte, respecto
aque consideraba exorbita esta cantidad a la Venta
liquida que anualmente disfruta; Hallandose
acordado de que a muchos arrendados de Venta
mas exceda, y les ha Repartido mucha me
nor cantidad sin guardar la proporcion co
rrespondiente, cargando a unos, y alibiando
a otros, lo haze presente a la Ciudad, para que
en esta inteligencia, y que en este punto
se queja generalmente todo el Pueblo, vea su
providencia lo que tenga por conveniente,
y de lo contrario lo pide por testimonio, con
invercion del Acuerdo que sobre ello valiere
para los fines que se pueda conducir; Y en este
estado, se vio Memorial de D.º Antonio Gar
cia Bernabe, Vecino de esta dha Ciudad, Expo